



# Municipalidad Provincial de Concepción

## ACUERDO DE CONCEJO "de Grau"

### Nº 155-2016-CM-MPC

Concepción, 07 de Noviembre de 2016.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Noviembre del año 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la modificatoria del Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establecida por el Artículo Único de la Ley Nº30305, publicada el 10 de marzo de 2015, mediante el cual se establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en ese sentido goza de facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la ley Nº27972.-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del Concejo Municipal, el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, mandato que se complementa con el Artículo 76.1 de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley Nº 27444 que estipula que las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley;

Que, mediante Dictamen Nº013-2016-COR-PAyF/MPC, remitido por la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas, mediante el cual se dictamina en el artículo primero:(...) aprobar la suscripción de convenio con Corporación Educativa TELSUP S.A.C y la Municipalidad Provincial de Concepción;

Que, referido convenio tiene como objetivos: Brindar capacitación teórico-práctico, que permita a los participantes tener un conocimiento pleno sobre equipos pesados en distintas áreas como OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA, en cuanto a seguridad, mantenimiento (TPM) y mecánica básica de maquinaria pesada con criterio de la productividad y conservación del equipo. Fomentar personal calificado en maquinaria pesada que tenga acceso a puestos de trabajo en las diferentes empresas públicas, privadas, mineras y constructoras dentro de la región y a nivel nacional e internacional confrontando y experimentando las técnicas adquiridas, con un buen desempeño, calidad y eficiencia ;

De conformidad con el Artículo 9º Inc. 26 de la Ley Nº 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto UNANIME de sus miembros.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA "CORPORACIÓN EDUCATIVA TELSUP S.A.C" Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN", el mismo que tiene como objetivos: Brindar capacitación teórico-práctico, que permita a los participantes tener un conocimiento pleno sobre equipos pesados en distintas áreas como OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA, en cuanto a seguridad, mantenimiento (TPM) y mecánica básica de maquinaria pesada con criterio de la productividad y conservación del equipo. Fomentar personal calificado en maquinaria pesada que tenga acceso a puestos de trabajo en las diferentes empresas públicas, privadas, mineras y constructoras dentro de la región y a nivel nacional e internacional confrontando y experimentando las técnicas adquiridas, con un buen desempeño, calidad y eficiencia

**ARTICULO 2º.-AUTORIZAR** al Lic. Sixto Osoreo Cárdenas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción la suscripción del convenio mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º ENCARGAR** a Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas  
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos

